



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACTA 06

FECHA: 12 de julio, 2012
HORA: 11:30 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas – Sede Principal

MIEMBROS ASISTENTES:

*Doctora SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Presidenta del Consejo
Designada del Presidente De la República*

*Doctora MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ DE LOS RÍOS
Designada del Presidente de la República*

*Doctora PIEDAD CABALLERO PRIETO
Delegada del Gobernador de Cundinamarca*

*Doctor ENRIQUE AURELIO ZAMBRANO MORALES
Representante del Sector Productivo*

*Doctora CRISTO RAFAEL FIGUEROA SÁNCHEZ
Representante de las Directivas Académicas*

*Señorita SANDRA LORENA NEIRA
Representante de los Estudiantes*

*Doctor MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE
Rector*

SECRETARIA DEL CONSEJO:

Doctora CARMEN ELIANA CARO NOCUA

ORDEN DEL DÍA

1. *Verificación del cuórum.*
2. *Solicitud de vacaciones del señor Rector.*
3. *Oficio de la Vicerrectora Administrativa.*
4. *Proposiciones y Varios.*

DESARROLLO

1. *Verificación del cuórum.*

La Secretaria del Consejo confirmó el cuórum para iniciar la sesión.

2. *Solicitud de vacaciones del señor Rector.*

El Doctor Miguel Augusto García Bustamante, Rector de la Universidad, expresó que por motivos de fuerza mayor, solicita trasladar sus vacaciones para el 30 de julio de 2012; analizado el caso la Presidenta sometió a consideración el tema y los Consejeros lo aprobaron.

Acto seguido tomaron la determinación de encargar de la Rectoría a la Vicerrectora Académica, Doctora Lola Rosalía Saavedra Guzmán, durante la ausencia del Doctor García; teniendo en cuenta lo anterior, los Consejeros determinaron derogar los Acuerdos 013 y 015 de 2012 (Anexo 1).

3. *Oficio de la Vicerrectora Administrativa.*

La Secretaría de la Corporación entregó y leyó el oficio 130.170.2012, suscrito por la Vicerrectora Administrativa, Doctora Martha Espinosa de

Martínez, el cual señala: “Le presento un cordial saludo y en forma atento me refiero a su comunicación del 21 de junio de 2012, en relación con el Acuerdo 011 de 2012 y al respecto comedidamente solicito una modificación a dicho Acuerdo, teniendo en cuenta que la Vicerrectoría Administrativa no puede contratar dado que la competencia la tiene el ordenador del gasto que es el Señor Rector, en este sentido la modificación al Acuerdo sería Parágrafo 2 del Artículo 6º; suprimiendo la frase “quien será contratado para el efecto por la Vicerrectoría Administrativa”, lo anterior, por cuanto una modificación en la ordenación del gasto implicaría una reforma del estatuto general, que no se justifica para un asunto puntual”, (Anexo 2).

La Presidenta sometió a consideración el tema y los Consejeros mediante Acuerdo 016, concluyeron modificar el Acuerdo 011 de 2012, artículo sexto, parágrafo segundo, el cual quedará así: “La socialización del Programa de Gestión por parte de los candidatos será moderada por un profesional externo a la Universidad, quien será contratado para el efecto por el Rector de la Universidad”.

4. Propositiones y Varios.

- 4.1. La doctora Martha Lucía Hincapíe de los Ríos, Delegada del Presidente de la República, informó que en ocasión reciente se reunió con el Viceministro de Educación, doctor Javier Botero Álvarez y la Presidenta del Consejo, doctora Sandra Liliana Royo Blanco; reunión en la que se abordó el tema de planta física de la Universidad y se ratificó el interés del Gobierno Nacional por solucionar lo relacionado con la planta física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*

- 4.2. *El Rector, doctor Miguel Augusto García Bustamante, informó que se reunió con el Gobernador de Cundinamarca, doctor Álvaro Cruz Vargas y con la doctora Piedad Caballero Prieto, en dicha reunión el señor Gobernador manifestó que el predio ubicado en la Carrera 68 No. 64 C – 75 de Bogotá, no está proyectado para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

(Original Firmado)
SANDRA LILIANA ROYA BLANCO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

(Original Firmado)
CARMEN ELIANA CARO NOCUA